

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

LA CISTERNA,

09 JUN. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 73 de fecha 30.04.2014, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que la funcionaria que mas abajo se indica, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2014**, trabajos que deberán ser Pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% : **atención de publico fuera del horario normal de funcionamiento del municipio, a fin de atender a los contribuyentes que efectúan pagos por concepto de renovación del Impuesto de Permiso de circulación año 2014, para los vehículos de Transporte de Pasajeros, .**

PATRICIA GONZALEZ ULLOA	
19 al 22.05.2014	17:30 a 19:30 horas
26 al 29.05.2014	17:30 a 21:00 horas
23 y 30.05.2014	16:30 a 21:00 horas
Sobado 24.05.204	09:00 a 20:30 horas
Sábado 31.05.2014	09:00 a 21:00 horas
31:00 al 25%	23:00 al 50%

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MAYO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE-**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn